



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25112/2017

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, por la Prof. MARÍA CONSTANZA WUTHRICH, legajo 33086, en un cargo titular de Jefe de Trabajos Práctico D.O. -cód. 235-, desde el 22 de mayo de 2017 y hasta el día de ayer y, concederle licencia de igual forma, desde la fecha y mientras dure su designación como suplente de la Prof. Delia Rosa Quinteros, legajo 12814, todo de acuerdo al Art. 49, Ap. II, inc. "a" RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Wuthrich deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.:

2539